



NOTA 22. SANCIONES

Al cierre de los presentes estados financieros ni sus directores o administradores han recibido sanciones de cualquier naturaleza hecha por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) o por otras autoridades administrativas distintas a la SVS.

NOTA 23. HECHOS POSTERIORES

Al cierre de los Estados Financieros y sus correspondientes notas explicativas (25 de febrero de 2009), no han ocurrido hechos de carácter financiero que afectan en forma significativa los saldos e interpretación de los Estados Financieros.

NOTA 24. MEDIO AMBIENTE

Al cierre de los presentes Estados Financieros la Sociedad ha efectuado desembolsos relacionados con múltiples inversiones y mejoramientos de los procesos productivos, con el objetivo de llevar a cabo el proyecto general que es el de aumentar la producción de aves faenadas. Este proyecto ha involucrado, la construcción y modificación de pabellones para la reproducción y crianza de aves, ampliación de la actual planta faenadora de pavos, habilitación de un nuevo frigorífico y otras inversiones relacionadas directa e indirectamente con este proyecto general.

	Monto del Proyecto M\$	Desembolsos Efectuados M\$	Saldos por Cancelar M\$
Planta de Cecinas	110.616	54.727	55.889
Planta Faenadora de Pavos	147.927	141.920	6.007
Construcción y Remodelación de Granjas	835.258	502.398	332.860
Otras Obras Menores	11.730	9.754	1.976
Total	1.105.531	708.799	396.732

Durante el mes de Septiembre de 2004, la División Industrial de nuestra empresa, ha logrado certificar bajo las normas ISO 9001, ISO 14001 y HACCP, lo que hace que Sopraval S.A., sea reconocido por sus estándares a nivel Mundial.

NOTA 25. ACREEDORES VARIOS

Al 31 de diciembre de 2009 se reflejan operaciones de Factoring vigentes por un monto de M\$ 9,000,002 (2008 M\$ 4,640,872.-) (Banco Santander-Santiago).

NOTA 25. FUTUROS CAMBIOS CONTABLES

Como es de público conocimiento, en el país está comprometido a desarrollarse un plan de convergencia para adoptar integralmente las Normas Internacionales de Información Financiera- NIIF (IFRS, según su sigla en inglés). En conformidad con lo establecido sobre esta materia por el Colegio de Contadores y por la Superintendencia de Valores y Seguros, las Sociedades deben adoptar dichas normas a contar del ejercicio 2010 y se afectará la determinación de los resultados para los ejercicios futuros. Asimismo, para efectos comparativos, los estados financieros del ejercicio 2009, que también deberán presentarse de acuerdo con la nueva normativa, pueden diferir de los aquí presentados.

La Sociedad ha desarrollado un plan para enfrentar integralmente los efectos de este cambio y, a la fecha de emisión de estos estados financieros, esta en proceso de revisar y depurar la información sobre la estimación de los efectos que deberán reflejarse en los estados financieros futuros.